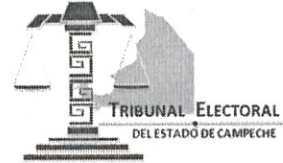




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO POR VÍA DE LA REELECCIÓN A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE", PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/21/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por la Ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez, por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntas Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTURIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**RECURSO DE REVISIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/21/2018.

**PROMOVENTE: CIUDADANA ALMA DELIA
DORANTES JIMENEZ.**

**DENUNCIADO: CIUDADANO PABLO
GUTIÉRREZ LAZARUS, CANDIDATO DE LA
COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE"
INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO PARA CONTENDER EN LA
ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CARMEN, CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA
VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE".**

Con esta fecha **veintisiete de agosto de dos mil dieciocho**, Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos y con la Cédula de retiro de la cédulas de publicitación del medio de impugnación por estrados, marcada con el números 021/2018, de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho. Conste.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

VISTA la documentación con la que dio cuenta la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, el Magistrado Presidente,

ACUERDA:

PRIMERO. Acumúlese a los autos del expediente duplicado, la evidencia de la Cédula del vencimiento del plazo y de retiro de la publicitación del escrito de interposición del **medio de impugnación de mérito** para que obre conforme a



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



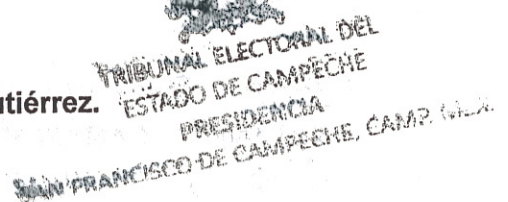
TEEC/PES/21/2018.

derecho corresponda; se hace constar que no compareció persona alguna como Tercero Interesado.-----

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en los artículos 18, párrafo 1, inciso c) y 91, párrafo I, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, dése aviso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx de la interposición de los escritos de Terceros Interesados en cita y remítase de inmediato, por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, la documentación original relativa al escrito de presentación de Tercero Interesado y sus anexos, para los trámites legales correspondientes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí, el **Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos** quien certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.




Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (27 de agosto de 2018), entrego este expediente a la ciudadana Actual Procuradora del Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste.-----

